

BASES LEGALES SORTEO COLACAO Y NOCILLA EROSKI JULIO - SEPTIEMBRE 2026

La entidad mercantil IDILIA FOODS, S.L.U (en adelante IDILIA FOODS, con domicilio c/ Lepanto 410-414 de Barcelona y con C.I.F. número B-08100380 que comercializa los productos de la marca ColaCao y Nocilla, ha decidido realizar en colaboración con Tiendas del Grupo EROSKI, una promoción denominada “GANA UN VIAJE POR 500€”, tan solo comprando al menos dos unidades de productos asociados de la marca ColaCao y Nocilla sumando un valor superior a 8€ entre ambos productos.

La Promoción se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las "Bases de la Promoción").

1. ÁMBITO

La presente promoción tendrá ámbito en el territorio español (excepto Ceuta, Melilla y las Islas Canarias).

2. PERIODO PROMOCIONAL

El periodo promocional iniciará el 1 de julio de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de IDILIA FOODS, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

4. COMUNICACIÓN

IDILIA FOODS comunicará la promoción dentro del punto de venta (Tiendas del Grupo Eroski) mediante *stopper* con QR y mediante los sitios web:

- <https://supermercado.eroski.es>
- <https://www.familiaonline.es>
- <https://www.capraboacasa.com>

5. PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados cuya compra permite participar en esta promoción son los referenciados como marca ColaCao y Nocilla comercializados por IDILIA FOODS, S.L.U en el territorio de esta Promoción:

REFERENCIAS EROSKI	EAN
COLACAO ESTUCHE 6SOB/16GR.	8410014515254
COLA-CAO SOBRE 16 G./10 EST.	8410014515216
COLACAO 383G	8410014478733
COLA CAO BOLSA 1100g *8	8410014515148
COLACAO BOLSA 1100+180g*8	8410014515186
COLACAO LATA 1,4KG	8410014449733
COLACAO 2,2KG - pulsera	8410014517395
CC 2,2 Kg batidora	8410014515667
COLACAO 4,3 Kilos	8410014515438
COLACAO 3,75 TABURETE	8410014517302
COLACAO TURBO 375GR.	8410014820938
COLACAO TURBO 585GR.	8410014495778
COLACAO TURBO 750 GR.	8410014820952
COLACAO TURBO ECOBOLSA 1KG.	8410014354389
COLACAO TURBO 2,2KG -pulsera	8410014517449
COLACAO TURBO 2,2KG -batidora	8410014515674
COLACAO 0% 325G	8410014238450
COLACAO 0% 500G	8410014475084
COLACAO 0% 700G	8410014440716
COLACAO 0% 1,3KG	8410014483966
COLACAO 0% FIBRA 300G	8410014326423
COLACAO COMPLET 360G	8410014899514
AVENACAO 300G	8410014439857
NOIR 300G	8410014464941
CC PURO 100% 250G	8410014466426
50522 - COLACAO 383+76g ED.SOLID. (S/BAND) *12	8410014505224
50540 - COLACAO 760+176g *10	8410014505231
50673 - COLACAO BOLSA 1400g +LATA RETRO 24 *9	8410014449733
51660 - COLACAO BOLSA 760g +LATA STD *9	8410014516602
51519 - COLACAO BSA 1100+180g 1/4PAL(c/peana)*40	8410014515186
51545 - COLACAO EST.4,3kg+500g GRATIS *3	8410014515452
51463 - COLACAO SIN GLUTEN 383g *6	8410014514639
51984 - COLACAO TOPPING CRISPY R.EST/6S.132g *10	8410014519849
CREMA CACAO 1SAB NOCILLA 180G	8410014477453
CREMA CACAO 2SAB NOCILLA 180G	8410014477460
NOCILLA LECHE AVELLANA 180G	8410014478436
CR. CACAO 0% 1SAB NOCILLA 180G	8410014477651
CR. CACAO 0% 2SAB NOCILLA 180G	8410014477668
NOCILLA 0% 340GR	8410014489739
CREMA CACAO 1SAB NOCILLA 360G	8410014477743
CREMA CACAO 2SAB NOCILLA 360G	8410014477750
DOSIFICADOR ORIGIN NOCILLA 320	8410014459169
CREMA CACAO 1SAB NOCILLA 750G	8410014351142
CREMA CACAO 1SAB NOCILLA 750G	8410014351159

NOCILLA ORIGINAL 850G	8410014503329
NOCILLA CHOCOLECHE 850G	8410014503923
CREMA CACAO NOIR NOCILLA 180G	8410014486097
NOCILLA COOKIES&CREAM 180G	8410014493392
NOCILLA CRUNCHY 180G	8410014508508
CREMA CACAO 0% NOCILLA 340G	8410014489739
51753 - NOCILLA PISTACHO VASO 180g *12	8410014517531
NOCILLA VASO 360GR+30GR ORI	8410014521736
NOCILLA VASO 360GR+30GR CHL	8410014521743
NOCILLA BOCA ABAJO 320G	8410014459169
STICKS 1S BIPACK NOCILLA 60G	8410014503268
STICKS 2S BIPACK NOCILLA 60G	8410014503275
STICKS LECHE BIPACK NOCILLA 60G	8410014503282
COOKIE NEGRA 6U NOCILLA 120G	8410014482358
COOKIES NOCILLA COOKIES&CREAM 120G	8410014493132
COOKIE BLANCA 6U NOCILLA 120G	8410014482365
MINI COOKIE NEGRA NOCILLA 160G	8410014482419
COOKIE NEGRA 12U NOCILLA 240G	8410014490780
MINICOOKIE PISTACHO	8410014517562
COLACAO GALLETA BAÑADA 157gr	8410014501714
COLACAO GALLETA MINI BAÑADA 100gr	8410014501738
COLACAO GALLETA BAÑADA 63gr	8410014501707
BARRITA NOCILLA ORIGINAL X 6 UDS	8410014510792
NOCILLA BARRITA COOKIES&CREAM X6UDS	841001451080
MINICOOKIE NEGRA 1,50E NOCILLA 64G	8410014495624
MINICOOKIE BLANC 1,50E NOCILLA 64G	8410014495631
MINICOOKIE PISTACHO NOCILLA 64G	8410014517562
MINICOOKIE COOKIES&CREAM NOCILLA 64G	8410014515032
BOOMS RELLENAS	8410014517524

6. MECÁNICA Y SORTEO

Para que la participación sea válida, el participante deberá cumplir lo especificado en las presentes Bases Legales.

Para participar en la promoción los participantes deberán adquirir al menos dos unidades de productos asociados de la marca ColaCao y Nocilla sumando un valor superior a 8€ entre ambos productos.

Una vez efectuada la compra el consumidor solo debe escanear el QR con su smartphone para acceder a la página web promocional (sorteocolacaonocilla.es).

El consumidor tendrá que introducir los datos solicitados y subir el ticket de compra físico o digital exclusivamente de Tiendas del Grupo Eroski con al menos 2 unidades de productos asociados de la marca ColaCao y Nocilla que sumen un valor mínimo de compra por la cantidad de 8€ y con fecha del ticket válido dentro del periodo de la duración de la promoción.

Queda prohibido facilitar datos de terceros sin su consentimiento.

En la fotografía del ticket físico o digital de compra en formato imagen, deberán distinguirse con claridad la compra de al menos 2 unidades de productos asociados de la marca ColaCao y Nocilla que sumen un valor mínimo de compra por la cantidad de 8€, así como la fecha de este y el establecimiento. Este ticket debe ser siempre anterior en fecha y hora al momento de la participación del consumidor en la promoción (es decir, primero se realiza la compra del producto y luego se participa en la promoción).

Los Participantes deberán conservar el ticket físico o digital de compra hasta que finalice la promoción.

IDILIA FOODS y SAVI MARKETING SOLUTIONS se reserva el derecho a requerir el original del ticket físico o digital de compra en cualquier momento de la promoción o tras ella, pudiendo no entregar el premio si no se mostrara el ticket original una vez requerido. Un ticket de compra solamente podrá ser utilizado una vez, así como, el mismo ticket de compra no podrá ser utilizado por varios consumidores. En caso de que un ticket de compra sea utilizado por más de un consumidor, la participación en la promoción quedará invalidada. El ticket de compra debe tener una fecha posterior al inicio de la promoción y anterior a su finalización.

Se sortearán 6 premios (6 tarjetas regalo de 500€ canjeables en Wonderbox, Atrápalo o Airbnb) durante la duración de la campaña mediante el sistema momento ganador. Esto significa que los participantes sabrán en el mismo momento de su participación si han resultado ganadores. Para el caso de datos incompletos, incorrectos, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, se asignará ganador al siguiente participante válido, entre todos los participantes de esta promoción.

Los ganadores de las tarjetas regalo recibirán un mail con el código de la tarjeta regalo y el link para acceder a la web donde podrán canjear el código por la tarjeta elegida.

Los datos personales facilitados en la inscripción tendrán que ser veraces y completos en el caso de indicarse que son obligatorios.

7. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

A. SORTEO

La mecánica de la promoción será de momento ganador, es decir, se escogerá aleatoriamente 6 momentos ganadores, durante los 92 días de promoción, en cada uno de los cuales se premiará a la persona que haya cumplimentado el formulario de la web y haya subido la foto del ticket físico o digital de compra a partir de ese momento.

Una vez completados todos los campos y subido el ticket de compra, automáticamente se les indicará en la misma web si han sido los ganadores.

Del procedimiento de elección de los 6 momentos ganadores se encargará la Agencia SAVI MARKETING SOLUTIONS S.L., mediante su programa informático de asignación de ganadores.

De entre todos los participantes, se escogerá a 6 personas ganadoras y en defecto de no poder entregar el premio a alguno de los ganadores, será el siguiente participante el que optará a recibir el premio y así sucesivamente.

B. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

SAVI MARKETING SOLUTIONS, se pondrá en contacto con los ganadores del viaje en el plazo de 3 a 31 días naturales desde la participación en la promoción mediante el email proporcionado en el formulario de inscripción al sorteo.

El usuario consiente que el correo electrónico sea el medio de comunicación preferente con la organizadora y, por lo tanto, es plenamente válido y eficaz.

Por lo tanto, el usuario deberá garantizar la disponibilidad de esta vía de comunicación. A este respecto, no podrán justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico. Tampoco podrán oponer la falta de recepción del correo electrónico, cuando al remitente del correo electrónico le conste que ha sido enviado adecuadamente con acuse de entrega del mismo.

A partir de la confirmación al usuario de que ha sido premiado, éste dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales para comunicar su aceptación pura e incondicional del premio con el que ha sido agraciado. Esta aceptación del premio deberá realizarse mediante: correo electrónico a la dirección que le sea indicada por la organizadora SAVI, indicando en el asunto del correo electrónico "Aceptación del premio" y el nombre del premiado, autorizando como representante legal de los menores la entrega del premio. En el cuerpo del correo electrónico se detallarán los siguientes datos:

1. Datos personales completos que sirvan para identificar completamente al usuario agraciado: Nombre completo, teléfono, correo electrónico, NIF y dirección con domicilio completo.
2. Una declaración aceptando incondicionalmente el premio, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

Si el Usuario agraciado no confirmase la aceptación del premio en el plazo indicado, se entenderá que lo rechaza. Así pues, SAVI MARKETING SOLUTIONS S.L. asignará ganador al siguiente participante válido, entre todos los participantes de esta promoción y así sucesivamente.

Una vez contactado el usuario, el premio se entregará en la dirección de mail facilitada en el formulario de participación.

La entrega sólo se verificará en territorio nacional, excluyendo Ceuta y Melilla e islas Canarias.

8. PREMIOS

Se escogerán a 6 ganadores de la tarjeta regalo con la mecánica de momento ganador. En caso de ser nula o incompleta la participación, se acudirá al siguiente participante válido.

Cada una de las 6 personas ganadoras de la tarjeta regalo recibirá un premio por un valor de 500€ que podrán canjear en WONDERBOX, AIRBNB o ATRÁPALO.

Sólo será posible un premio de tarjeta regalo por persona y hogar. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio aun cuando haya designado domicilios diferentes. Además, sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

IDILIA FOODS se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras el ticket de compra, así como su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia de este con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio. El premio se les entregará vía correo electrónico a la dirección de mail que haya indicado para participar.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes y de las personas ganadoras se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Los datos personales que faciliten los participantes serán incorporados a un fichero titularidad de IDILIA FOODS con la finalidad de gestionar la presente promoción, así como para fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca IDILIA FOODS relacionados con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

10. TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

La base de retención de los premios objeto de la presente promoción supera los 300€, por lo tanto, este premio estará sujeto a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los Participantes ganadores deberán declarar el Premio obtenido en su declaración de renta correspondiente al ejercicio en que se reciban, como rendimientos procedentes de Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando en su base imponible el valor total del Premio más la retención o ingreso a cuenta que no les ha sido repercutido.

Sin perjuicio de lo anterior, será de cuenta del participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores autorizan por sí mismos, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

IDILIA FOODS pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

La constatación de cualquier participación fraudulenta en la promoción supondrá la descalificación automática de la misma, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

IDILIA FOODS reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

IDILIA FOODS y las empresas colaboradoras no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una

avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo IDILIA FOODS y las empresas colaboradoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en el presente concurso y a la entrega del premio.

Asimismo, IDILIA FOODS y sus colaboradores, no se responsabilizan del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del mismo.

La empresa promotora y sus colaboradores no tienen ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a los ganadores en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de aquellos, y de sus representantes legales, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a esta compañía y las empresas colaboradoras.

13. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de IDILIA FOODS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

14. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE BASES

La simple participación en la promoción implica la aceptación de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, IDILIA FOODS quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Luis Novoa Sánchez, con domicilio profesional en C/ Carretera de Andalucía, 109. 28300 Aranjuez, Madrid

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases de la presente promoción se registrarán por lo dispuesto en la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de controversias, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto IDILIA FOODS como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

16. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

IDILIA FOODS, como organizadora de esta promoción, se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, modificar, ampliar e introducir anexos referidos a las condiciones de la presente promoción en cualquier momento e incluso su posible anulación, cancelación o suspensión, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva, sin que por ello IDILIA FOODS haya de resarcir a los participantes.

17. GENERALES

IDILIA FOODS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.